



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

092-21

Nº 00004839

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 29 de octubre de 2021

VISTO

El art. 37° del Anexo I de la Ordenanza Nº 1981/19, que establece la posibilidad de otorgar un premio al personal que hubiere realizado algún acto de mérito extraordinario que se traduzca en un beneficio tangible para los intereses de la Municipalidad, y ...

Y CONSIDERANDO

Que la Agente Almuna Evelin Ayelen Legajo nº 20467 durante el mes de Octubre ha desarrollado una labor extraordinaria en el área de recursos humanos debido a la nueva funcionalización de la misma

Que la agente ha asumido con compromiso y buena predisposición estos cambios

Que en la situación actual, resulta necesaria la adopción de medidas que estimulen la labor que deben desarrollar los trabajadores y las trabajadoras en relación de dependencia que prestan servicios efectivamente y que con sus tareas diarias permiten la continuidad en la prestación de los servicios públicos esenciales.

Por ello....

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1º) OTÓRGUESE a la Agente municipal Almuna, Evelin Ayelen Legajo nº 20467 D.N.I. 37.522.035, un premio del 25% (veinticinco por ciento) de la remuneración mensual, regular y permanente, por única vez, a abonarse con el haber del mes de octubre del año en curso.

Art. 2º) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Área de Recursos Humanos para su conocimiento.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO Nº 092/21
FOLIO Nº 00004839
O.A.S./C.N.B./3 copias




LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano


CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano